Caudales pu.cos que una vez que se bieran los Dipu
tados Inculcados en esto no podian hablar con libertad
ni mirar por el Comun, que hera un bia Indirecta
hazerses Callar en sus dictamenes con sola la mer
cla de un maravedi que tocaran que la v.a o.c. de
sus facultades nombrando persona a su satisfa
cion que no tenga estos inconbenientes para
que maneje los Caudales que en un pueblo como es
teles ai sobrados y de notorio Abono que de no ha
zerlo la v.a protesta que los Daños y perjuizios que
se sigan al Comun sean de su Cuenta y Riesgo
El Cavallero Proc.or Sindico Dijo se Conforma con
lo Espuesto por el S.or D.n Pedro Ignazio, y pro
testa que aze

El S.or D.n Jph Melgares Dijo que en el Ayun
tam.to en que se bio el memorial de Abasto echo
por Benito Casanova lo admitio lisa y llanam.te
con que se Corriera buscando el mayor postor, y
protesto que de no ha admitir dho Abasto los daños y
perjuizios fueran de Cuenta y Riesgo de quien ubiese
lugar en dro cuia protesta ratifica de nuebo

El S.or D.n Juan Torr.a Dijo se afirma en
la proposiz.on que espuso al tiempo que por esta
villa se desprizio el Abasto que suena echo por
Benito Casanova

Y visto por el S.or Gov.or asi lo espuesto por la
villa como por el Proc.or Sindico gral y Diputado
Dijo se Conformaba y Conformo su m.d con lo de
cretado por esta v.a y esta proto a entregar los Cau
dales que se allasen en la bodega del azeite, y
obras pu.cas y lugar de propios lo que ubiese sobran
te i si nezesario fuere buscarlos de personas pode
rosas todo con la obligaz.on de Ninteyro cuias Canti
dades perciban los Caballeros Diputados y Proc.or Sin
dico para la Compra de Carnes cuios Caudales buelban
a sus Respectibos destinos y por lo Respectibo a los ma
chos que se dizen aver bendido D.n Antonio Torr.a
se tantehen inmediatam.te y haziendoles Sab